

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO «100 LUNAS CUADRADAS» PARA LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CANARIAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Examinada la propuesta del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe de la Responsable del Servicio de Ordenación, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, viene impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos, que fomenten la calidad de la enseñanza y la mejora de los aprendizajes.

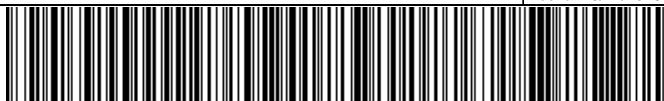

Segundo. Entre los objetivos fijados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se encuentra el de fomentar en el alumnado, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño, y en la búsqueda de soluciones a problemas.

Tercero. Debido al éxito de participación en la edición del proyecto «100 Lunas cuadradas» del curso 2017-2018, el Instituto de Astrofísica de Canarias y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, impulsan de nuevo su realización a través de una sesión formativa y de la exposición itinerante «100 Lunas cuadradas».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que establece, en el artículo 1.n), la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación didáctica, como uno de los principios generales de la educación.

Segundo. La Ley 6/2014, de 24 de julio, de Educación no Universitaria de Canarias, que establece, en su artículo 23, que la Administración educativa favorecerá el desarrollo de programas y proyectos educativos específicos, indicando que esta favorecerá el funcionamiento cooperativo de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2019 - 11:14:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1906 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 13/12/2019 11:54:14	Fecha: 13/12/2019 - 11:54:14
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p1tRoRR0SIDvPqNAhmh9XFj1j9rmAHPP	 
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2019 - 11:54:17	



Tercero. La Resolución de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, que establece los criterios para el reconocimiento o la certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

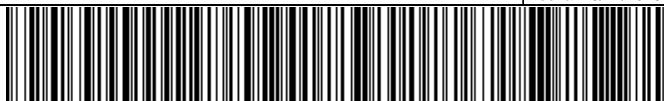

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se establece el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, que recoge las competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria del proyecto «100 Lunas cuadradas», dirigido a los centros públicos no universitarios de Canarias para su desarrollo durante el curso escolar 2019-2020, según se establece en el anexo I.

Segundo. Dictar instrucciones para la inscripción de los centros públicos no universitarios de Canarias en este proyecto, establecidas en el anexo II a esta resolución.

Tercero. Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2019 - 11:14:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1906 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 13/12/2019 11:54:14	Fecha: 13/12/2019 - 11:54:14
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p1tRoRR0SIDvPqNAhmh9XFj1j9rmaHPP</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2019 - 11:54:17	



ANEXO I
«100 LUNAS CUADRADAS»
Curso 2019-2020

1. DESARROLLO DEL PROYECTO «100 LUNAS CUADRADAS»

Entre los objetivos principales del proyecto «100 Lunas cuadradas» está el despertar en el alumnado la curiosidad y la motivación hacia las materias científicas y tecnológicas, de cara a fomentar las vocaciones científicas entre las chicas y los chicos, teniendo acceso a una colección de nueve fotografías astronómicas de alta resolución y calidad, tomadas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y presentadas en la exposición «100 Lunas cuadradas». Esta exposición irá acompañada de una formación específica para el profesorado participante, de tal forma que se profundice en el significado de las mismas y en las distintas vías o posibilidades de utilizarlas en el aula como apoyo a la labor docente, aportando una perspectiva diferente en las distintas áreas del conocimiento y en todas las etapas educativas.

FASE 1: La parte formativa del proyecto «100 Lunas cuadradas» está dirigida al profesorado de centros públicos de Canarias. Tendrá una duración de tres horas y estará a cargo de un astrofísico divulgador del Instituto de Astrofísica de Canarias en los espacios y las fechas que se detallan a continuación:

Isla	Fecha	Lugar
Gran Canaria	14 de enero de 2020	Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología
Fuerteventura	16 de enero de 2020	CEP Puerto del Rosario
Tenerife	21 de enero de 2020	Museo de la Ciencia y el Cosmos
La Gomera	23 de enero de 2020	CEP La Gomera

Por razones de operatividad y viabilidad del proyecto se precisará **un mínimo de una profesora o un profesor por cada 200 alumnas o alumnos, y por cada etapa**, por lo que según las características del centro deberán asistir a la formación el número de profesorado necesario.

FASE 2: Una vez realizada la sesión formativa, se concretará con los centros cuyo profesorado haya asistido a la Fase 1, las fechas para efectuar la exposición de la serie de fotografías astronómicas «100 Lunas cuadradas», a fin de poner en marcha la parte pedagógica del proyecto con su comunidad educativa y asegurar la itinerancia de esta exposición durante el presente curso escolar.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2019 - 11:14:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1906 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 13/12/2019 11:54:14	Fecha: 13/12/2019 - 11:54:14
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p1tRoRR0SIDvPqNAhmh9XFj1j9rmaHPP	
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2019 - 11:54:17	



Esta exposición tendrá carácter itinerante y se gestionará y supervisará desde los Centros del Profesorado de Canarias. Los centros participantes dispondrán del material fotográfico durante *dos semanas consecutivas, en periodo lectivo*.

El transporte, montaje, custodia y devolución de todo el material que compone la exposición correrá a cargo del profesorado del centro educativo que haya realizado la formación de la Fase 1, debiendo recogerlo en el CEP que corresponda y montarlo en su centro, y garantizando la integridad del material y su devolución al CEP en la fecha convenida.

Aquel profesorado que haya realizado la formación en cursos anteriores y desee solicitar nuevamente la exposición habrá de esperar a que esta haya visitado todos los centros inscritos en el presente curso escolar. La solicitud se efectuará, en este caso, a través del correo del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM:

programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org

2. RECURSOS

Durante la formación se presentarán otros recursos de apoyo a las actividades que se realicen en los centros educativos con motivo de la exposición «100 Lunas cuadradas». Estos materiales estarán disponibles bajo demanda y se solicitarán a través del correo divulgacion@iac.es.

Estos recursos son los siguientes:

- Modelos a escala para entender las dimensiones del Cosmos (Sol-Luna, Sistema Solar, Universo Local).
- Presentación sobre la escala temporal del Universo: «Historia del Universo en 24 horas».
- Página web del proyecto: www.iac.es/100lunascuadradas
- Otros materiales adicionales a través de la web del IAC: www.iac.es

Los participantes en el proyecto podrán hacer preguntas o resolver dudas escribiendo al correo: divulgacion@iac.es.

Estos recursos se pondrán a disposición del profesorado de Canarias en general por parte del IAC, que es el propietario y responsable último de los mismos, tanto a nivel de propiedad intelectual como del diseño y la impresión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2019 - 11:14:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1906 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 13/12/2019 11:54:14	Fecha: 13/12/2019 - 11:54:14
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p1tRoRR0SIDvPqNAhmh9XFj1j9rMAHPP	
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2019 - 11:54:17	



ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL PROYECTO «100 LUNAS CUADRADAS», Y CALENDARIO

1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La dirección de los centros con personal docente interesado en inscribirse en el proyecto «100 Lunas cuadradas», dispondrá de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, para realizar la solicitud de inscripción de su centro, cumplimentando debidamente la solicitud *online* en el aplicativo destinado a este fin en el siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/100-lunas-cuadradas/>

El procedimiento de inscripción conlleva el compromiso de participar en todas las fases de este proyecto, así como la aceptación de todas las condiciones que constan en esta resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

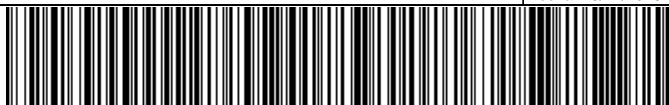

Para resolver cualquier incidencia relacionada con el proceso de inscripción se debe contactar con los números de teléfono 922 423747 / 928 455504 o a través del correo del área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM:

programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, comunicará a la persona coordinadora del Instituto de Astrofísica de Canarias las inscripciones en el proyecto.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS PARTICIPANTES

Se dará prioridad a aquellos centros que presenten una lista completa de profesorado (un profesor o una profesora por cada 200 alumnos y alumnas matriculados) y, de entre estos, se realizará la selección en base al orden cronológico de recepción de inscripciones, hasta un máximo de 100 profesores y profesoras en cada isla capitalina, y un máximo de 30 en cada isla no capitalina.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2019 - 11:14:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1906 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 13/12/2019 11:54:14	Fecha: 13/12/2019 - 11:54:14
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p1tRoRR0SIDvPqNAhmh9XFj1j9r mAHP	 
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2019 - 11:54:17	



3. CALENDARIO Y CERTIFICACIÓN

Periodo de recepción de inscripciones del profesorado	15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución.
Publicación del listado provisional del profesorado seleccionado	El día siguiente al de la fecha de finalización del periodo de recepción de solicitudes de inscripción.
Periodo de reclamaciones	2 días laborables contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del listado provisional.
Publicación del listado definitivo del profesorado seleccionado	2 días laborables contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del periodo de reclamaciones.
Formación del profesorado participante	Enero de 2020.
Exposición de la fotografías en los centros educativos	Desde enero hasta mayo de 2020.
Presentación de la memoria-certificación final por la dirección del centro	Hasta el 30 de junio de 2020.

Una vez terminado el proyecto y hasta el 30 de junio de 2020, la dirección del centro educativo subirá toda la documentación requerida, que estará disponible en el mes de mayo a través del siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/100-lunas-cuadradas/>

Estos documentos, indispensables para la certificación del personal docente que haya participado en el proyecto «100 Lunas cuadradas», no podrán remitirse, en ningún caso, en formato papel o por ventanilla única, e incluyen:

- La memoria final del proyecto o aquellas situaciones de aprendizaje o intervenciones didácticas generadas e implementadas en el centro a raíz del desarrollo del proyecto.
- El «hace constar» de la dirección del centro educativo, en el que se relacionará el profesorado que haya participado activamente en este proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2019 - 11:14:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1906 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 13/12/2019 11:54:14	Fecha: 13/12/2019 - 11:54:14
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p1tRoRR0SIDvPqNAhnh9XFj1j9rMAHPP	
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2019 - 11:54:17	

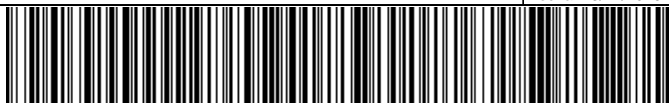



El profesorado de cada centro participante en el proyecto certificará, cuando se complete el proceso, por un total de 10 horas.

4. DERECHOS DE IMAGEN

Con el objetivo de que tanto la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como el Instituto de Astrofísica de Canarias puedan dar la máxima difusión al proyecto, el profesorado y alumnado participante dan su autorización para que en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con el mismo sean fotografiados o grabados, y para que estos materiales puedan ser utilizados por dichas entidades en relación con la difusión exclusivamente de este proyecto, rigiéndose, en todo caso, por lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, por la que se registran diversas actividades de tratamiento de datos personales gestionados por esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa (Actividad de tratamiento de datos personales referidos a “Imágenes/voz de actividades de los centros de titularidad pública”), cuya finalidad es la captación o tratamiento de imágenes/voz con la finalidad de difundir las actividades de los centros docentes públicos no universitarios, centros del profesorado, residencias escolares y otras dependencias de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

En el caso del alumnado menor de edad, dicha autorización estará condicionada por el permiso expreso de los padres, las madres o las personas tutoras legales de dicho alumnado. Estos permisos deben ser custodiados en el centro educativo correspondiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2019 - 11:14:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1906 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 13/12/2019 11:54:14	Fecha: 13/12/2019 - 11:54:14
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p1tRoRR0SIDvPqNAhmh9XFj1j9r mAHP</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2019 - 11:54:17	